



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV. 1987

Expte. N° 17.085/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de juegos y entretenimientos para niños del Jardín Materno Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos por los padres de esos niños usuarios del Jardín Materno Infantil;

Que Dirección de Patrimonio a fs. 5 informa que por ser elementos de uso precario, no corresponde el ingreso al patrimonio de esta / Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a los padres de los niños usuarios del / Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario, la donación efectuada con destino a dicha dependencia, por el total de doscientos cuarenta y cuatro australes (A 244,00), según fotocopia de la factura de la firma MUNDO DIDACTICO de esta ciudad, obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 622 - 87